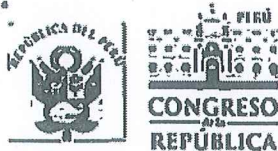


K.U. 1859076



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 3 abril de 2025

OFICIO N° 1027- 2024-2025-CVC/CR

Señor
GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente-



Asunto: Decreto de archivo de plano de los PL 8208/2023-CR y 9365/2024-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacer de su conocimiento el Decreto de archivo de plano de los proyectos de ley 8208/2023-CR y 9365/2024-CR, que con voto unánime se acordó en la 13ª sesión ordinaria del 1 de abril de 2025.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Roselli FAU 20101749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 10:07:14-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



QU: 1859898

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

Decreto de Archivo Nro. 01-2024-2025-CVC-CR

La Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República,

CONSIDERANDO:

Que, los proyectos de ley 2368/2021-CR, 2500/2021-CR, 2829/2022-CR, 3333/2022-CR, 3351/2022-CR, 3810/2022-CR, 3885/2022-CR, 4510/2022-CR, 5850/2023-CR, 5927/2023-CR, 7121/2023-CR, 7406/2023-CR, 7768/2023-CR, 7479/2023-CR, 7721/2023-CR y 7871/2023-CR fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Vivienda y Construcción durante el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Que, el Pleno del Congreso, en su sesión del 7 de noviembre de 2024, aprobó el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Vivienda y Construcción del dictamen de los proyectos de ley a que se refiere el párrafo precedente. La exoneración de la segunda votación fue aprobada en la misma sesión del Pleno del Congreso.

Que, la autógrafa correspondiente fue remitida al Poder Ejecutivo el 21 de noviembre de 2024, y el 16 de diciembre del 2024 ingresó la observación formulada respecto de la autógrafa.

Que, esta comisión, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2025, aprobó con el voto UNÁNIME de los presentes el dictamen que recomendó INSISTIR en la autógrafa observada. Esta decisión fue ratificada por el Pleno del Congreso de la República en su sesión del 19 de marzo de 2025.

Que, con fecha 22 de marzo de 2025 fue publicada en el diario oficial El Peruano la Ley 32267, Ley que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales.

Que, el proyecto de ley 8208/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista Guido Bellido Ugarte, por el que propone la "Ley que amplía el plazo de acceso a vivienda de la propiedad informal" fue presentado el 14 de junio de 2024 y decretado a la comisión de Vivienda y Construcción, en calidad de única comisión dictaminadora, el 18 de junio de 2024.

Que, el proyecto de ley 9365/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, por el que propone la "Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y promueve la formalización como medida de reactivación



económica mediante la modificación de las Leyes 28687 y 31056" fue presentado el 30 de octubre de 2024 y decretado a la comisión de Vivienda y Construcción, en calidad de única comisión dictaminadora, el 4 de noviembre de 2024.

Que, el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República regula la *Acumulación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso*, y señala que la acumulación "se realiza en las comisiones ordinarias, con otras proposiciones legislativas en trámite siempre que estos se encuentren en la etapa de estudio en comisión y que el dictamen no hubiera sido aprobado por esta." Agrega que "No se pueden acumular proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora."

Por excepción, durante el debate en el Pleno del Congreso, se admite la acumulación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo o de resoluciones legislativas del Congreso cuando el proyecto cuya acumulación se solicite hubiera ingresado a la comisión dictaminadora con fecha anterior a la aprobación del dictamen en la comisión. La acumulación se realiza durante el debate en el Pleno del Congreso y a pedido del congresista interesado luego de la sustentación del dictamen y, de ser el caso, hasta antes de la aprobación en primera y segunda votación. En este caso excepcional, el proyecto de ley, de resolución legislativa presentada por el Poder Ejecutivo o de resolución legislativa del Congreso se considera aprobado en la estadística del congresista que solicite la acumulación.

Que, que siendo el objetivo de las iniciativas 8208/2023-CR y 9365/2024-CR, ampliar los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales, la finalidad se habría cumplido a través de la Ley 32267, Ley que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales. Por tanto, dicha situación genera que nos encontremos ante un supuesto de sustracción de la materia que se pretendía regular a través de las iniciativas señaladas, y sobre el particular, corresponde recordar lo señalado por el Tribunal Constitucional, en el sentido de que, frente a esta situación "[...] carece de objeto pronunciarse sobre el fondo de la materia [...] al haberse producido sustracción de la materia [...]"¹.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión está facultada para rechazar de plano un Proyecto de Ley, en cuyo caso no requiere dictamen y se archiva sólo mediante decreto.

Que, en la Décimo Tercera sesión ordinaria del 1 de abril de 2025, el Pleno de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, acordó con el voto unánime de los presentes archivar de plano los proyectos de Ley 8208/2023-CR y 9365/2024-CR. Votaron a favor los señores congresistas Amuruz Dulanto, Infantes Castañeda, Tacuri Valdivia, Bellido Ugarte, Julón Irigoín, López Morales, Martínez

¹ STC 0049-2000-AA/TC.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ARCHIVO DE PLANO DE LOS PROYECTOS DE LEY 8208/2023-CR
y 9365/2024-CR.

Talavera, Monteza Facho, Portalatino Ávalos, Varas Meléndez y Zeta Chunga.²

Se deja constancia de que en la sesión se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

DECRETA:

Archivar de plano los proyectos de Ley 8208/2023-CR y 9365/2024-CR, con conocimiento al oficial mayor del Congreso de la República.

Dese cuenta.

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Plataforma Microsoft Teams.

Lima, 1 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 18:04:30-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 18:43:18-0500

GERMÁN TACURI VALDIVIA
Secretario
Comisión de Vivienda y Construcción

² Se encontraban con licencia los congresistas Calle Lobatón, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo y Yarrow Lumbreras.

Registro Único : 1859898

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 1027- 2024-2025-CVC/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
04-04-2025 10.30.19	WILFREDO HAZAEL CARHUANCHO LOPEZ - OFICIALIA MAYOR	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENVIADO
04-04-2025 10.28.11	IRMA BEATRIZ GUTIERREZ MANTILLA - COMISION DE CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ - VIVIENDA Y CONSTRUCCION OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A GIOVANNI		ENVIADO
04-04-2025 10.28.11	IRMA BEATRIZ GUTIERREZ MANTILLA - COMISION DE NECIOSUP SANTA CRUZ - SECRETARIA VIVIENDA Y CONSTRUCCION TECNICA DE LA OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A VICTOR HUGO		ENVIADO
04-04-2025 10.25.53	IRMA BEATRIZ GUTIERREZ MANTILLA - COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO